

Villa Paranacito, 26 de Setiembre de 1995.-
Ordenanza N° 015/95

VISTO:

La Ordenanza N° 008/95 en la que se autoriza a adquirir una camioneta; y:

CONSIDERANDO:

Que para el mejor desarrollo de las actividades del Poder Ejecutivo y demás autoridades es necesario un vehículo de tipo automóvil.

Que a los efectos de no modificar Cálculo de recursos y el Presupuesto General de Gastos 1995;

Que consultados los ediles entrantes, estos entienden que la camioneta no se adecua a las necesidades de funcionalidad, que si se obtiene de un automóvil.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO:

ORDENA

Art. 1º: Deróquese la Ordenanza N° 008/95.-

Art. 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a tomar un préstamo de 18.000 (Pesos dieciocho mil) en la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a un interés del 14,4 % anual, pagaderos en 36 cuotas mensuales.

Art. 3º: Modifíquese el artículo 1º de la ordenanza 05/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Apruébese el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos para el año 1995 de la Municipalidad de Villa Paranacito, el que asciende a la suma de \$ 1.568.800 (Pesos un millón quinientos sesenta y ocho mil ochocientos), según los cuadros anexos que se consideran parte integrante del mismo.

Art. 4º: Modifíquense los cuadros y anexos integrantes del Cálculo de Recursos 1995 de conformidad con lo siguiente: incorpórese a continuación del punto 2.- Ingresos de Capital el punto 3.- Uso del Crédito por la suma de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil).

Art. 5º: Modifíquense los cuadros y anexos integrantes del Presupuesto General de Gastos 1995 de conformidad con lo siguiente: Fíjase la partida 4.5.5.1. Bienes de Capital - Medios de transportes en la suma de 24.000 (Pesos veinticuatro mil).

Art. 6º: La presente ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.


CESAR E. MELCHOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL P. PINGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN P. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

